



Senado Académico Secretaría



Tels: 257-0000
Exts. 4602, 4604

CERTIFICACIÓN NÚMERO 034(2005-06)

Yo, Carmen Ovidia Torres, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2006, tuvo ante su consideración la petición de *enmendar* la fecha de efectividad de las Certificaciones número 035(2004-05) y 018(2005-06) relacionadas con el **OTORGAMIENTO DE HONORES DE GRADUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA.**

Luego de presentarse la justificación para el cambio solicitado, este Cuerpo aprobó por unanimidad que la fecha de efectividad leerá: ***Esta Certificación es efectiva para los estudiantes admitidos a partir del año académico 2006-07.***

El contenido de la Certificación 035(2004-05) se queda tal y como aparece a continuación:

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo, aprobó por unanimidad:

1. Adoptar una escala fija con índice mínimo de 3.50 con la siguiente distribución:
 - ❖ Summa Cum Laude, 4.00
 - ❖ Magna Cum Laude, 3.99 – 3.75
 - ❖ Cum Laude, 3.74 – 3.50
2. Residencia
 - a. Estudiantes admitidos mediante transferencia
 - ❖ Aprobar el cincuenta por ciento (50%) de los créditos conducentes a grado, el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de concentración y treinta y seis (36) de los últimos cuarenta y ocho(48) en la Universidad de Puerto Rico.
 - ❖ Utilizar para el índice de graduación sólo las calificaciones obtenidas en la Universidad de Puerto Rico.
 - b. Estudiantes del Sistema
Para efectos de las normas académicas relativas a residencia, una vez aceptado al estudiante en traslado,

todos los cursos tomados por éste en cualquier unidad de la Universidad de Puerto Rico o intercambio auspiciado por la UPR, se considerarán como tomados en la unidad que confiere el grado. Así lo dispone la Certificación número 115(1996-97) de la Junta de Síndicos

c. Repetición de cursos

No haber repetido más de quince(15) créditos de los requeridos para el grado, incluyendo cursos dados de baja, sin incluir los cursos repetidos a consecuencia de una primera baja total.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veinticuatro de marzo de año dos mil seis.


Carmen Ovidia Torres
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo.


Víctor Borrero Aldahondo, Ph. D
Rector y Presidente